

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 013-GADPRLA-2025

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República en su artículo 238, eleva a la Junta Parroquial Rural a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 63 establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal c, establece: **Atribuciones de la junta parroquial rural:** c) *Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;*
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal d, prescribe: **Atribuciones de la junta parroquial rural:** d) *Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;*
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 70 literal r, señala: **Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural:** r) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;*
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo Art. 323 señala.- *Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:*

- a) *Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;*
- b) *Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,*
- c) *Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia."*

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 102 determina: **Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.** - *Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.*

Que, en el Reglamento Orgánico Funcional del GAD Parroquial Rural Luz de América, en el Art. 13 determina: **Aprobación de Actos Normativos.** - La Junta Parroquial requerirá de dos (2) sesiones en días distintos para el debate y aprobación en los siguientes casos:

- a) *Aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial;*
- b) *Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto y/o cualquier reforma a este último;*
- c) *Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.*

La aprobación del contenido al que hace referencia este artículo será comunicada a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios, de existir mérito para ello.

Que, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 29 de septiembre de 2025 ACTA No. 008 -SE- CIHS-2025, con la presencia del abogado Cristian Israel Hernández Salto Presidente; Sra. Sandra Liliana Andrade Roldan Vicepresidenta y los vocales; Sr. Eddy Leonardo Vélez Román, Lcda. Lida Teresa Valle Acaro y Srta. Samantha Nicole Intriago Castro, de acuerdo al SEGUNDO punto del Orden del Día, el señor Presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América en uso de las atribuciones que les confiere la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

1. **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA DEL PRESUPUESTO ECONOMICO Y FISCAL 2025.**
2. **DISPONER a la TESORERA,** realizar la respectiva reforma al Presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 aprobado en esta reforma presupuestaria para su inmediata ejecución de conformidad con la Planificación Institucional.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS										MONTO VALIDADO
ENT PG SP PY ACT ITEM UBG FTE FTE AUX DESCRIPCION										
998 04 02 024 011 73.04.05 2301 001 01	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)									-502.00
	Mantenimiento preventivo y correctivo camion									
998 04 02 024 014 73.08.13 2301 001 01	Repuestos y Accesorios									-1500.00
	Repuestos y accesorios vehiculos institucionales									
998 04 02 024 012 77.01.02 2301 001 01	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes									-800.00
	Matriculación de volqueta y camion									
998 02 03 008 011 84.01.04 2301 001 01	Maquinarias y Equipos									-6466.24
	Adquisición e instalación de aires acondicionados									
998 01 02 003 008 73.07.04 2301 001 01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos									-1000.00
	Mantenimiento de equipos informáticos del GADPRLA									
998 02 03 008 001 71.02.03 2301 001 01	Decimo Tercer Sueldo									-363.75
	Decimo tercer sueldo FT									
998 02 03 008 002 71.02.04 2301 001 01	Decimo Cuarto Sueldo									-177.48
	Decimo cuarto sueldo FT									
998 02 03 008 003 71.05.10 2301 001 01	Servicios Personales por Contrato									-1755.00
	Servicios personales por contrato FT									
998 02 03 008 004 71.06.01 2301 001 01	Aporte Patronal									-204.39
	Aporte patrona FT									
998 02 03 008 005 73.01.01 2301 001 01	Agua Potable									-150.00
	Agua CAAMLA									
998 02 03 008 007 73.01.05 2301 001 01	Telecomunicaciones									-350.00
	Telecomunicaciones CAAMLA									
998 02 03 008 008 73.06.06 2301 001 01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios									-1800.00
	Enfermera									
998 03 02 013 001 73.08.11 2301 001 01	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomeria,									-174.86
	Carpinteria, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas									
	Adquisición e instalación de biodigestores									
998 04 03 016 002 73.06.13 2301 001 01	Capacitación para la Ciudadanía en General									-6500.00
	Capacitación a la ciudadanía									
998 04 04 018 001 73.02.05 2301 001 01	Espectáculos Culturales y Sociales									-200.00
	Contratación del servicio cultural fomento a la producción agrícola, gastronómica y turística.									
998 04 02 022 013 73.08.14 2301 001 01	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza									-1.17
	Adquisición de quimicos									
998 04 02 022 014 73.04.17 2301 001 01	Infraestructura									-41.24
	Mantenimiento cancha sintética									
998 04 04 021 001 73.02.04 2301 001 01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado,									-500.00
	Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafia, Fotografia, Camerización,									
	Filmación e Imágenes Satelitales.									
	Adquisición de materia publicitario para fortalecimiento del proyecto									-1000.00
998 01 02 003 011 84.01.04 2301 001 01	Maquinarias y Equipos									
	Adquisición de cámaras de seguridad.									
998 01 02 003 002 71.02.04 2301 001 01	Decimo Cuarto Sueldo									-297.28
	Decimo cuarto sueldo PC									
TOTAL ==>										-23783.41

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS										MONTO VALIDADO
ENT	PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	FTE AUX	DESCRIPCION	
998	04	02	022	015	75.01.04	2301	001	01	Urbanización y Embellecimiento	2533,41
									Cerramiento	
998	02	04	027	011	73.08.01	2301	001	01	Alimentos y Bebidas	500,00
									Servicio de bocaditos para talleres lúdicos CDI	
998	04	03	016	001	73.06.13	2301	001	01	Capacitación para la Ciudadanía en General	1000,00
									Capacitación en manejo y administración de emprendimientos	
998	02	01	004	001	73.06.06	2301	001	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2000,00
									Contratación de un profesional para realizar el estudio histórico cultural	
998	04	04	021	002	73.02.05	2301	001	01	Espectáculos Culturales y Sociales	500,00
									Feria gastronómica para fortalecimiento del mercado parroquial	
998	01	02	003	014	73.06.05	2301	001	01	Estudio y Diseño de Proyectos	2500,00
									Estudio y diseño de redes eléctricas trifásica	
									Maquinarias y Equipos	
998	01	02	003	013	84.01.04	2301	001	01	Adquisición e instalación del diseño de redes eléctricas trifásicas con transformador	8050,00
									Semovientes	
998	04	03	017	001	73.15.12	2301	001	01	Adquisición de pollos bebes para familias rurales	500,00
									Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2000,00
									Adquisición de encofrado metálico del proyecto.	
998	04	02	022	010	73.14.06	2301	001	01	Herramientas y equipos menores	500,00
									Adquisición de herramientas menores	
998	02	03	007	001	73.08.01	2301	001	01	Alimentos y Bebidas	200,00
									Adquisición de kits alimenticios para los grupos de atención prioritaria	
998	04	04	020	001	73.08.14	2301	001	01	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2000,00
									Adquisición de kits agrícolas para las escuelas de campo	
998	04	03	019	001	73.15.15	2301	001	01	Plantas	1500,00
									Adquisición de plantas para la implementación de huertos familiares	
TOTAL ==>										23783,41

- 3. DISPONER a la TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS**, realizar las respectivas reformas al Plan Operativo Anual (PAC) y al Plan Anual de Compras donde se contemplen los proyectos aprobados en esta reforma presupuestaria para su inmediata ejecución de conformidad con la Planificación Institucional.
- 4. DISPONER AL PROMOTOR DE COMUNICACIÓN** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América; la publicación de esta resolución en los canales de comunicación de la entidad y en el Portal WEB Institucional www.luzdeamerica.gob.ec
- 5. DECLARAR** a la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Luz de América en sesión extraordinaria desarrollada el día 29 de septiembre del año dos mil veinticinco a las 14H30.

Abg. Cristian Israel Hernández Saltos
PRESIDENTE

Sra. Sandra Liliana Andrade Roldán
VICEPRESIDENTA



Sr. Eddy Leonardo Vélez Román
VOCAL

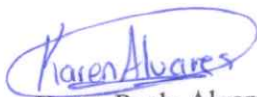


Lic. Lida Teresa Valle Acaro
VOCAL



Srta. Samantha Nicole Intriago Castro
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue aprobada por el pleno del Gobierno Rural Luz de América, en Sesión Extraordinaria realizada a las 14H30 del lunes 29 de septiembre del año dos mil veinticinco. **LO CERTIFICO. -**



Abg. Karen Paola Alvarez Alvarez
SECRETARIA

